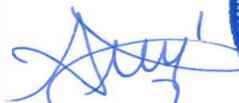


DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 21 de febrero de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 8: "El plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización".

Sin embargo, debido a que esta institución ha sido creada recientemente por Decreto No. 210, de fecha 17 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 219, Tomo No. 433, de fecha 17 de noviembre de 2021, la información referente al Plan Operativo Anual y los resultados obtenidos se declara como inexistente para el año 2021.



**Ana Pérez**



Oficial de Información

Dirección Nacional de Obras Municipales